

PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: CARLOS ALFONSO PARRA DURAN
DEMANDADO: CAROLINA LUNA SALAS
RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2021-000159-00



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que en el presente proceso, en audiencia celebrada el pasado 19 de septiembre, se concedió recurso de apelación en el efecto suspensivo contra la sentencia proferida, el Juzgado,

RESUELVE:

Permanezca en secretaría el oficio procedente de CREMIL, donde se informó que verificado el expediente prestacional del señor SARGENTO PRIMERO (RA) DEL EJÉRCITO CARLOS ALFONSO PARRA DURAN, no se evidencia mandamiento judicial alguno, hasta tanto regrese el pendiente del H. Tribunal Superior de Ibagué.

CÚMPLASE

n.s.v.

Firmado Por:
Angela Maria Tascon Molina
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60b086c44fcec83ca0d775fb8dc0fc5f8219c63ed58cadd07df611e99449e84b**

Documento generado en 28/09/2022 06:11:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>